Outlook

RE: Resoluciones Habilitación

Desde Francy Yamely Dominguez Salazar <fdominguezs@husjdmi.gov.co>
Fecha Jue 28/05/2026 1:42
Para Diana Luz Falla Rico <dfalla@husjdmi.gov.co>

Buenas noches jefe Diana.

Adjunto envío todas las actas ajustadas y con la firma pequeñita en pdf en el elaboró.
Considero prudente hacer las siguientes precisiones:

1. La adopción de los paquetes instruccionales nos lo puede pedir la SDS por lo cual sugiero que se firme. Esta resolución es del proceso de calidad ya que hace parte de la línea técnica de seguridad del paciente por lo cual solo debe ser firmada en el revisó por la jefatura de calidad.
2. La adopción de los protocolos de VSP no necesariamente nos los piden. Como este documento es de prestación de servicios debe ser firmado en el revisó por la Dirección de prestación de servicios.
3. La resolución de seguridad del paciente solo debe ser firmada en el revisó por la jefatura de calidad ya que es un documento propio de la línea de seguridad del paciente que pertenece a esa dependencia.
4. La resolución de infecciones solo debe ser firmada en el revisó por la jefatura de calidad ya que es un documento propio de la línea de prevención de IAAS que pertenece a esa dependencia. Este comité SI es obligatorio ya que no está contemplado en la línea técnica de seguridad del paciente.
5. El comité de VSP no necesariamente nos los piden. Como este documento es de prestación de servicios debe ser firmado en el revisó por la Dirección de prestación de servicios.
6. El comité de gestión ambiental GAGAS SI es obligatorio y es necesario que se defina bajo que dependencia se va a firmar para el visto bueno del reviso.
7. El comité de calidad SI es obligatorio. Su resolución solo debe ser firmada en el revisó por la jefatura de calidad ya que es un documento propio de esa dependencia.
8. El comité de ética SI es obligatorio y debe definirse bajo qué proceso va a quedar para definir quién será el que revisará el documento.
9. EL comité de humanización es opcional. De igual forma se debe determinar el proceso responsable (bien sea calidad o talento humano) para determinar el revisor.

RESOLUCION COMITE DE ETICA (2).docx
RESOLUCION COMITE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DEFINITIVA (1).docx
3. RESOLUCION COMITE DE HISTORIAS CLINICAS - Revisado Jurídica dlfr.docx
2. RESOLUCION COMITE DE FARMACIA Y TERAPEUTICA - Revisado Jurídica dlfr.docx
1. RESOLUCION ADOPCION GPC - Revisado Jurídica dlfr (1).docx
RESOLUCION COMITE DE CALIDAD.docx
RESOLUCION COMITE DE GESTION AMBIENTAL.docx
RESOLUCION COMITE DE HUMANIZACION.docx
4. RESOLUCION COMITE DE SEGURIDAD DEL PACIENTE - Revisado Jurídica dlfr.docx
RESOLUCION COMITE DE INFECCIONES.docx
RESOLUCION ADOPCION DE PAQUETES INSTRUCCIONALES.docx
RESOLUCION ADOPCION PROTOCOLOS DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA (1).docx

Quedo atenta a tus inquietudes

FRANCY YAMELY DOMINGUEZ SALAZAR
Profesional Especializado - Contratista
Dirección de Prestación de Servicios
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil

De: Diana Luz Falla Rico <dfalla@husjdmi.gov.co>
Enviado: miércoles, 27 de mayo de 2026 12:44
Para: Francy Yamely Dominguez Salazar <fdominguezs@husjdmi.gov.co>
Cc: Libia Esperanza Forero Garcia <lforero@husjdmi.gov.co>; Miryam Rocio Tinoco Torres <mtinoco@husjdmi.gov.co>; YEIMY LILIANA FORERO ESPINOSA <yforero@husjdmi.gov.co>
Asunto: Resoluciones Habilitación

Buenas tardes Francy,

Adjunto las resoluciones básicas requeridas para la pre visita de habilitación, las cuales fueron revisadas previamente con el área jurídica. Agradecemos por favor tu revisión y firma del Vo.Bo. Para continuar con el trámite de firmas.

De igual manera, solicitamos ajustar las demás resoluciones tomando como referencia las aquí remitidas, considerando que también son necesarias para el proceso, aunque no indispensables para la pre visita.

Quedamos atentos a cualquier observación o comentario.

Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil

Diana Luz Falla R.
Subdirectora de Servicios Ambulatorios
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil
dfalla@husjdmi.gov.co
Calle 28 # 13 - 22. Bogotá D.C.